PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ELABORAR UN INFORME ESPECIAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS QUE VIAJAN POR EL TERRITORIO NACIONAL EN SU DESTINO HACIA LA FRONTERA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CARGO DE LA DIPUTADA LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ Y EL DIPUTADO RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

Los que suscriben, **LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ** Y **RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO**, diputada y diputado federal integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a elaborar un Informe Especial sobre el estado que guardan los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que viajan por el territorio nacional en su destino hacia la frontera con los Estados Unidos de América, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Por nuestra ubicación geográfica, México constituye un país de origen, tránsito y destino de un flujo importante de personas que, con el objetivo de encontrar un mejor futuro para sí y su familia en la búsqueda del llamado "Sueño Americano", se encuentran con una serie de obstáculos que conlleva esta travesía tan riesgosa y que en muchas ocasiones lamentablemente ocurren desenlaces dolorosos, llegando incluso hasta la pérdida de la vida.

Desafortunadamente, la situación de los migrantes en México no ha presentado avances significativos debido a que estas personas siguen siendo vulneradas en el goce de sus derechos fundamentales, esto con la pasividad con la que las autoridades se muestran ante estos lamentables acontecimientos y sin la realización de políticas que contrarresten este problema. Peor aún, a la par de ser víctimas de los efectos de la violencia y la inseguridad de la delincuencia organizada, los migrantes sufren violaciones a sus derechos humanos por parte de las autoridades mexicanas.

En fechas recientes, el tema de las y los niños migrantes se ha convertido en una cuestión sumamente alarmante, que ha traspasado los niveles de alerta para la región de Latinoamérica y de los Estados Unidos de América, convirtiéndose en una auténtica crisis humanitaria. El tránsito de estos menores se agrava debido a que este trayecto se realiza sin la compañía de sus padres por lo que el peligro aumenta seriamente, sumado al alto índice de violencia e inseguridad que se vive día a día en el territorio nacional. En este contexto la situación de las y los niños migrantes debe ser vista como una alta preocupación por parte del Estado Mexicano y ser atendida de manera integral y conforme al estricto respeto a los Derechos Humanos.

Esta problemática fue evidenciada con mayor gravedad en el territorio de los Estados Unidos de América, cuando el Congresista Henry Cuellar expuso ante los medios de comunicación de ese país, unas fotografías que mostraban a un grupo numeroso de menores migrantes procedentes de México, Honduras y Guatemala encerrados en especies de jaulas conocidas por las propias autoridades migratorias norteamericanas como "refugios temporales". La situación expuesta en estos centros confirma que las y los niños migrantes son víctimas de maltrato, hacinamiento y abandono.

Human Rights Watcha firma que el detener inmigrantes y ponerlos en aislamiento es una violación flagrante a sus derechos humanos, debido a que dicha retención es utilizada como un método de castigo. Este organismo internacional afirma también que el número de casos de personas perseguidas por la justicia en Estados Unidos, por delitos migratorios, y donde se trata a los indocumentados como criminales, se incrementó significativamente en la última década, lo que ha derivado en la separación de familias.

Según datos de la Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, hasta el mes de mayo de 2014 las autoridades migratorias norteamericanas detuvieron a 47 mil menores de edad, cifra que supera el monto total de detenciones hechas en el año 2013, que fue de aproximadamente 38 mil 833.

Gran parte de estas detenciones han ocurrido en Río Grande, en el Estado de Texas, donde se registra el 71% de los casos representando un aumento del 168% en comparación al año pasado. Lo relevante es que 3 de cada 4 menores sin acompañante son originarios de Centroamérica.

Ante estos alarmantes hechos, el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, ha solicitado a la Cámara de Representantes una cantidad superior a los 3 mil millones de dólares para atender las necesidades que han generado la migración de los niños migrantes no acompañados, medida que en Nueva Alianza reconocemos; de igual manera, confiamos en que la Cámara de Representantes se sumará a los esfuerzos que el Gobierno de Estados Unidos está emprendiendo para contrarrestar este grave problema.

Sin embargo, esta crisis humanitaria no sólo existe en el territorio del país vecino del norte. El problema ha adquirido una relevancia regional en donde México juega un papel trascendental para resolver esta lamentable situación. El Relator de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes estima que el registro de la población migrante en tránsito por nuestra Nación oscila en unas 400 mil personas aproximadamente.

De acuerdo con datos oficiales del Sistema de Información Estadística sobre las Migraciones en Mesoamérica y la Organización Internacional para las Migraciones, reportan que la población latinoamericana representa alrededor del 52% de la población extranjera en Estados Unidos, de los cuáles más de 30 millones de personas son de origen mexicano (57%) y centroamericano (13%).

A su vez, el Instituto Nacional de Migración estima que cada año, alrededor de 40 mil niños y niñas que migran son repatriados desde Estados Unidos a México, de los cuales 18,000 viajan solos. Al mismo tiempo, en el 2007, 5,771 niñas y niños centroamericanos fueron repatriados desde México a sus países de origen (entre ellos se encuentran Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua).

Existen múltiples causas por las que estos infantes viajan solos en este largo y difícil camino hacia el vecino país del norte. Los niños, niñas y adolescentes deciden viajar solos por el deseo de reunirse con sus familiares, entre las que se encuentran: el anhelo de mejorar su nivel de vida a través del desempeño de un trabajo, la esperanza de escapar de la violencia familiar o de la que vive su país de origen. Empero, esta decisión implica tomar riesgos importantes. En los últimos años, los controles migratorios en la frontera de los Estados Unidos se han reforzado. El desvío de flujos migratorios a zonas más inseguras para evadir dichos controles y la contratación más frecuente de traficantes de personas, pone en peligro la vida de los migrantes indocumentados, especialmente la de las y los niños.

Estos infantes que deciden cruzar la frontera hacia los Estados Unidos de América sin la compañía de algún adulto pueden sufrir graves violaciones a su integridad física y a sus derechos humanos tales como sufrir accidentes, padecer de deshidratación o asfixia, ser enganchados a redes del crimen organizado, ser sometidos a explotación sexual o laboral, sufrir maltrato institucional en el momento de la repatriación o lo peor de esto, perder la vida en el momento del tránsito y cruce, entre otros peligros. En este sentido, resulta fundamental asegurar que estos niños y niñas reciban un trato digno por parte de las autoridades. Lamentablemente, instituciones como el DIF y la UNICEF señalan que las autoridades migratorias de México y de Estados Unidos persiguen, maltratan, discriminan, segregan e inclusive dan trato inadecuado a niñas y niños migrantes indocumentados en la frontera norte del país.

Para Nueva Alianza, resulta preocupante que en este grave problema las y los niños no gocen del derecho humano a la Educación. Estos niños se encuentran en un estado permanente de violación de derechos, sin embargo, a esta edad la Educación resulta indispensable para su sano desarrollo, con este fenómeno social se ven interrumpidos sus estudios regulares, lo cual frena sus posibilidades de progreso y por consiguiente, no disfrutan de otros derechos básicos como el derecho a la alimentación, a la salud, a vivir en familia, entre otros.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) establece el llamado “Ciclo Migratorio”, entre los que enumera el procedimiento administrativo por el que atraviesan los niños migrantes no acompañados de la siguiente manera:

1) El niño sale del lugar de origen.

2) Llega a la frontera.

3) Cruza la frontera.

4) Es detenido por la autoridad migratoria del lugar de destino.

5) Es llevado a una estación migratoria.

6) El Consulado del país de origen coordina la repatriación.

7) Es trasladado a al puerto de entrada de su país.

8) Se queda en un albergue de tránsito (Si es que existe)

9) Se localiza a los padres o familiares.

10) Es trasladado de regreso a su lugar de origen.

De acuerdo con el Informe “Enfrentarse a una pesadilla, la desaparición de personas en México” presentado por Amnistía Internacional en Junio de 2013, una de las principales víctimas de desaparición o desaparición forzada en nuestro país son las y los migrantes mexicanos o centroamericanos que intentan llegar a la frontera con Estados Unidos, en la mayoría de los casos perpetuados por la delincuencia organizada o lo mas lamentable, con la complacencia de servidores públicos.

Durante años, organizaciones de derechos humanos y familiares, entre ellos las madres de migrantes centroamericanos desaparecidos en tránsito por México, han pedido la creación de una base de datos nacional confiable, respaldada por la aplicación de procedimientos estandarizados.

El Ejecutivo Federal ha implementado diversas acciones para tratar de contrarrestar este problema. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en coordinación con los Sistemas Estatales DIF, a través del programa “Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados”, ha atendido entre 2007 y 2013 un promedio anual de 16,800 niños, niñas y adolescentes que viajaban hacia el norte con la intención de internarse en los Estados Unidos sin la compañía de un familiar adulto que se haga responsable de sus cuidados.

Asimismo, la Secretaría de Gobernación por medio del Instituto Nacional de Migración cuenta con un cuerpo especial de personal especializado que auxilian a estos infantes en el cruce hacia la frontera norte de nuestro país. Los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) tienen la misión de garantizar el respeto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, en especial de los no acompañados.

Actualmente, se cuentan con 543 OPIS entre las 32 delegaciones regionales. Los OPIS son seleccionados de conformidad con un perfil elaborado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y reciben capacitación continua y especializada. Sin embargo la problemática persiste, ya que las cifras de repatriados que proporciona el Instituto Nacional de Migración indican que en 2012 ocurrieron 17 mil 129 eventos de repatriación de menores de 18 años provenientes de Estados Unidos, el 79.3% no iban acompañados al momento de su repatriación.

Desafortunadamente, el número de niños migrantes comparado con el del personal de este cuerpo especializado, resulta insuficiente para atender al total de los menores migrantes generando la falta de cuidado que persisten en su tránsito por nuestro país. A esto se suma el factor de que el mismo Instituto señala que la estadística de repatriados se refiere sólo a eventos, debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión en el año de referencia y únicamente considera los casos en que hubo personal encargado de registrar su reingreso al país.

Ante estos lamentables hechos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a través de sus representantes en México y Centroamérica, han realizado múltiples visitas a los centros encargados de apoyar a las y los niños migrantes, arrojando el compromiso de trabajar en una agenda común para respaldar los esfuerzos que cada país realice para garantizar los derechos humanos de los niños migrantes, especialmente los no acompañados y repatriados durante el ciclo migratorio que mencioné anteriormente.

De igual forma, este Organismo Internacional realizó un llamado el pasado 10 de junio del año en curso, con el propósito de exhortar a los países de origen de estos niños y niñas a que trabajen eficazmente para que emprendan acciones que garanticen a este sector social las condiciones para que tengan una vida libre de violencia y carencias.

Cabe mencionar que durante la celebración de la Conferencia Regional sobre Migración (conformada por los países de Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estado Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), se firmó la Declaración Extraordinaria de Managua entre sus países miembros y destacaron que un aspecto importante de este documento es el compromiso conjunto para erradicar las causas estructurales que provocan la migración irregular de menores de edad, creando programas de desarrollo social y económico en las comunidades de origen, así como programas de reinserción y reintegración para los que retornan.

Nuestro país se encuentra regulado por un vasto andamiaje jurídico nacional e internacional que busca garantizar los derechos humanos de los niños migrantes, especialmente los no acompañados. Conforme al artículo 1º de nuestra Carta Magna que incluye el catálogo de los derechos humanos contemplados tanto en la misma Constitución, como en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, los niños migrantes son protegidos por diversas normas jurídicas internacionales que protegen el Interés Superior de la Niñez, entre ellas destacan:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 4º y 11)
- La Convención Sobre los Derechos del Niño
- La Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias
- Ley de Migración
- Memorándum de Entendimiento Sobre Protección Consular de Nacionales de México en Estados Unidos de América
- Memorándum de Entendimiento Sobre Mecanismos de Consulta Sobre Funciones del Servicio de Inmigración, Naturalización y Protección Consular
- Memorándum de Entendimiento Sobre Cooperación en Contra de la Violencia Fronteriza

Asimismo, existen múltiples acuerdos bilaterales que se han celebrado entre México y Estados Unidos con la finalidad de asegurar una repatriación segura y ordenada de migrantes:

- Procedimientos para la Repatriación Segura y Ordenada de Nacionales Mexicanos en las fronteras de Ciudad Acuña, Coahuila- Del Río, Texas y Piedras Negras, Coahuila – Eagle Pass, Texas y su Protocolo que lo Enmienda
- Procedimientos para la Repatriación segura y ordenada de nacionales mexicanos, San Diego y sus Adiciones
- Arreglo Local para la Repatriación de nacionales mexicanos, El Paso

- Arreglo para la Repatriación Segura y Ordenada de Nacionales Mexicanos entre las Autoridades Migratorias del Sector Laredo, el Consulado de México en Laredo, Texas y el Instituto Nacional de Migración en Tamaulipas
- Acuerdo de Repatriación en las frontera de Mc Allen y de Brownsville, Texas
- Arreglo para la Repatriación Segura y Ordenada de Nacionales Mexicanos en las Fronteras de San Luis Río Colorado, Nogales y Agua Prieta, Sonora
- Procedimientos para la Repatriación Segura y Ordenada de Nacionales Mexicanos en Nogales, Phoenix, Yuma, Tucson y Douglas

Por su parte, Ley de Migración establece que en tratándose de los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, se tendrá en cuenta su edad y se privilegiará el interés superior de los mismos. Asimismo, el artículo 29 de esta Ley contempla tres funciones esenciales dirigidas al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al del Distrito Federal:

Proporcionar asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que requieran servicios para su protección;

Otorgar facilidades de estancia y garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en tanto el Instituto resuelva su situación migratoria;

Coadyuvar con el Instituto en la implementación de acciones que permitan brindar una atención adecuada a los migrantes que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad como son los niños, niñas y adolescentes migrantes.

La reciente reforma constitucional del 10 de Junio de 2011, enmarcó una nueva visión sobre la forma en la que nuestro país protege al ser humano. El Estado Mexicano se encuentra obligado a garantizar, respetar y proteger los derechos humanos sin distinción de nacionalidad, permitiendo su goce y ejercicio con absoluta libertad. En este sentido, las autoridades deben privilegiar en todas sus actuaciones, el cumplimiento integral y armónico de los derechos humanos a la luz de nuestra carta magna y de los tratados internacionales sin importar la situación migratoria de las personas.

Es oportuno reconocer que esta crisis humanitaria se ha convertido en un problema regional, debido a la ineficacia de gestión por parte de las autoridades competentes de los países de la región. A pesar de ello, es necesario destacar las acciones de gobierno que se han ejecutado para contrarrestar esta terrible situación.

Si bien existe un vasto andamiaje jurídico nacional e internacional que busca proteger y garantizar el interés superior de la niñez, queda claro que estas normas están quedando sólo en el papel. Consideramos que más que una ley para eliminar la migración infantil, se necesita la voluntad conjunta de todos los actores políticos para encaminar una política integral que sea eficaz y brinde los resultados que la comunidad internacional espera recibir de quienes estamos involucrados en esta crisis.

Para elaborar, planificar, decidir y ejecutar la Política Integral que dé respuesta a este complejo tema, resulta necesario elaborar un diagnóstico claro, preciso y exacto que nos marque el panorama puntual en el que se encuentra el problema de la migración infantil. Los datos, estadísticas, análisis, investigación y propuestas concretas que señalen las deficiencias y debilidades en las que hemos incurrido como Estado Mexicano, serán de utilidad para que las y los niños migrantes no acompañados puedan ser atendidos con prontitud y con ello garantizar la plena vigencia de sus derechos humanos.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como el máximo órgano protector de los derechos fundamentales, funge como el integrante vital del Estado Mexicano dotado de autonomía de gestión y presupuestaria, facultado para señalar todos los actos u omisiones de las autoridades que vulneren los derechos humanos; así como emitir recomendaciones e informes que sustenten estos hechos y dar propuestas progresivas que detengan estas violaciones.

El Ombudsman Nacional juega un papel trascendental en la valoración de las políticas públicas que en materia de derechos humanos llevan a cabo las autoridades al medir el avance y cumplimiento de las mismas mediante la elaboración de Informes Especiales. Son estos instrumentos jurídicos los que la Comisión tiene a su alcance para desarrollar un estudio minucioso acerca de un tema de tal relevancia, debido a que una vez analizados todos los hechos relacionados con el mismo, dé a conocer a la ciudadanía sobre el cumplimiento o vulneración de las actuaciones que realiza el Estado en materia de derechos humanos y emitir los Informes Especiales correspondientes.

Ante este inquietante escenario, las y los integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza manifestamos nuestra alarmante preocupación por la lamentable situación que guarda la atención de los niños migrantes.

Es por ello que, conforme a las facultades conferidas en los artículos 1º, 6º fracciones VII y VIII, 15 fracción VIII y 71 párrafo primero de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como del artículo 174 de su Reglamento Interno, proponemos que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos elabore un Informe Especial sobre el estado que guardan los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que viajan por el territorio nacional en su destino hacia la frontera con los Estados Unidos de América.

Al estar dotado de autonomía en la emisión de sus decisiones, la Comisión puede allegarse de todos los insumos necesarios que le permitan investigar a fondo los aspectos generales y específicos que envuelven a este serio problema y así conocer de voz de este importante órgano, las áreas donde el Estado debe mejorar la aplicación y desarrollo de políticas o bien, la creación o eliminación de ellas, con la finalidad de contrarrestar y erradicar las violaciones a los derechos humanos de las y los niños migrantes no acompañados.

En Nueva Alianza, tenemos la firme convicción sobre el irrestricto respeto por los derechos humanos. Estamos ciertos que la situación migratoria no debe ser un impedimento para que a las y los migrantes se les respeten sus derechos fundamentales.

En consonancia con la visión humanista de nuestra Ley Fundamental nos obliga a tomar una nueva postura sobre la importancia de la persona, sin distinción de ser mexicano o extranjero.

Así, reconocemos la dimensión humanista de la migración más que un tema exclusivamente de seguridad nacional o un enfoque policiaco.

Un enfoque humanista nos obliga a atender el problema a partir del reconocimiento y goce de los derechos fundamentales, más aún cuando se trata de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A ELABORAR UN INFORME ESPECIAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS QUE VIAJAN POR EL TERRITORIO NACIONAL EN SU DESTINO HACIA LA FRONTERA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 16 de julio de 2014.

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ	**DIP. RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO**